



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00158-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año "Día Nacional del Pelotero", en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 30 de septiembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Martín Romero Morillo, por la provincia Duarte.

Objetivo de esta iniciativa:

Declarar el 23 de septiembre de cada año "Día Nacional del Pelotero".

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Deportes es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 1-12, Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, fecha 25 de enero 2012.
- ✓ Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005.
- ✓ Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006.

- ✓ Decreto No.509-06, del 17 de octubre de 2006, dispone que el Aeródromo de Montecristi, que será inaugurado próximamente, se denomine Aeródromo Osvaldo Virgil.
- ✓ Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por la de Ministerios.
- ✓ Reglamento de la Cámara de Diputados.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Siete vistas.
- ✓ Ocho artículos.

Observaciones:

Toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanzas y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades.

El béisbol es el deporte favorito de República Dominicana. Para los dominicanos es más que un deporte, es una pasión sin límites, un amor por la patria y la unidad. Este se introdujo a finales del siglo XIX y rápidamente se convirtió en el deporte más popular de este país.

Declarar el 23 de septiembre de cada año como día nacional del Pelotero en honor al histórico debut de Osvaldo Virgil, en el 1956 con los Gigantes de Nueva York, convirtiéndose en el primer dominicano en jugar en Las Mayores y el hombre que le abrió las puertas a más de 800 jugadores del país que han estado en la Liga Mayores de Béisbol (MLB).

Osvaldo Virgil además se convirtió en el primer beisbolista de color en vestir el uniforme del equipo Tigres de Detroit, en cuyo debut, el 17 de junio de 1958, en el Briggs Stadium.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	